	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 092	AÑO
	Fecha: 12 DE AGOSTO	2015

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA LOTERIA DEL TOLIMA

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., identificada bajo el NIT 809.008.775-0, con código de actividad económica No.1924201 y tipo de riesgo asignado por la ARL - I, de conformidad al Decreto 1607 de 2002, requiere actualizar los procedimientos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante resolución número 070 del 14 de julio de 2008, la entidad“...ADPOTA EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSRIAL DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E”

Que se hace necesario actualizar el reglamento de higiene y seguridad industrial de la entidad en cumplimiento del Decreto 1443 del 31 de julio de 2015, **“Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**

Que por lo anterior


RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar y Actualizar la resolución número 070 del 14 de julio de 2008, “POR MEDIO DE LA CULA SE ADPOTA EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSRIAL DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E”

ARTICULO 2. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 del 2012, Ley 776 de 2002 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido Resolución 2013 de 1986, sus integrantes son:

Representantes Empleador	Representantes Trabajadores
Eucaris Cañón Varón	Blanca Ena Barragán Toro
María Melba Moreno	Manuel Antonio Sedano


	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución 092	
	Fecha: 12 DE AGOSTO	2015

ARTICULO 4. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 1443 del 20014 y Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las obligaciones del empleador y los documentos con relación al Sistema debidamente actualizados. Art 8 y Art 12

ARTICULO 5. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

RIESGO	DESCRIPCIÓN
QUÍMICO	Sustancias químicas desinfectantes Manejo de hipoclorito, material particulado - Polvo acumulado en áreas y superficies de trabajo, manejo de jabón en polvo
PSICOLABORAL	Contenido de la tarea, trabajo repetitivo monotonía, atención al cliente, altos niveles de responsabilidad, carga de los sentidos, jornada laboral,
ILUMINACIÓN	Iluminación deficiente., sombras en puestos de trabajo, distribución de luminarias.
ERGONOMICO	Carga Postural estática (sedente, bípeda), diseño del puesto de trabajo, movimientos repetitivos, carga dinámica.
RUIDO	Circulación y transito de vehículos, teléfono e imprsoras
MECANICO	Manipulación de herramientas manuales (tijeras, bisturís, ganchos, saca ganchos, grapadora, papel).
ELÉCTRICO	Conexiones eléctricos - Cableado de computadores expuestos debajo de los escritorios.
LOCATIVO	Sistemas de almacenamiento, distribución de áreas, superficies de trabajo.
DE ORIGEN SOCIAL	Riesgo público, robos, atracos, atropellos por accidentes de tránsito, acciones terroristas causados por grupos al margen de la ley.
INCENDIOS Y EXPLOSIONES	Presencia de instalaciones y equipos eléctricos, papelería y mobiliario de madera.
DEORIGEN NATURAL	Desastres naturales.

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 092	AÑO
	Fecha: 12 DE AGOSTO	2015

fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 6. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 7. La empresa implantará un proceso de inducción y re inducción al trabajador sobre las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 8. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los centros de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 9. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación por la Gerencia y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los 12 días del mes de agosto del 2015



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALES
Gerente